

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez paso el despacho comisorio No. 019 del 8 de octubre de 2019, allegado por el Juzgado Civil Municipal de Roldanillo. Sírvasse proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, veintisiete de abril de dos mil veinte.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00065-00

Auto interlocutorio civil No.096.

Bolívar, Valle del Cauca, veintisiete de abril de dos mil veinte.

Auxíliese el despacho comisorio N° 19 del 8 de octubre pasado, allegado a este Despacho el día 27 de febrero de los corrientes, por el Juzgado Civil Municipal de Roldanillo. Tan pronto como el Consejo Superior y el Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, expidan los protocolos de bioseguridad a tener en cuenta en las diligencias fuera de este despacho judicial, diseñadas para salvaguardar la integridad de los asistentes a esos actos, se fijará fecha para la entrega del inmueble de la matrícula inmobiliaria No. 3808400, ubicado en la calle 7 con carreras 1 y 2 de este municipio.

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del
Cauca

El anterior auto se notifica en:
Estado **N° 029**

Fecha: **3 de julio de 2020**



Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria

